



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2012

Juanjui, 01 de marzo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 068-2012 aprobado en Sesión Ordinaria N° 003-2012, el Concejo por mayoría absoluta aprobó el pedido del Regidor Prof. Paolo Santiago Pinchi Tafur de que solvente los gastos del accidente de la fractura de la clavícula izquierda de menor José Jeanpier Cusquisivan Rengifo, que participó en el campeonato de fútbol Sub 13 de Vacaciones Útiles organizado por el Municipio;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Municipio ha organizado las vacaciones útiles 2012, en la que por accidente se rompió la clavícula el niño José Jeanpier Cusquisivan Rengifo y que es necesario subsanar con solventar los gastos que ocasiona su rehabilitación;

Que, mediante Oficio N° 001-2012-R.R.A.J.M.C. suscrita por la Sra. Rosario Rengifo Alegría madre del menor José Jeanpier Cusquisivan Rengifo, quien precisa que el gasto que ha ocasionado la curación es de S(.1,199.30 que es necesario ordenar su devolución;

Y, con las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SÉ RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FACULTAR, al Gerente Municipal, para que ordene al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la viabilización presupuestal y al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, ordene la devolución de S/. 1,199.30 a favor de la Sra. Rosario Rengifo, monto que ha ocasionado la intervención quirúrgica y gastos de medicinas, traslado y otros, del menor José Jeanpier Cusquisivan Rengifo, quien se rompió su clavícula durante su participación en las vacaciones útiles 2012 organizado por el Municipio.

ARTÍCULO 2°.- HAGASE de conocimiento al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y al Jefe de Administración y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
ALCALDE  
Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: [www.munijuanjui.gob.pe](http://www.munijuanjui.gob.pe) / email: [municipalidadjuanjui@msn.com](mailto:municipalidadjuanjui@msn.com) / Teléf.: 042545838